

Pueblo de Rociana.

Año de 1880.

Libro de Actas capitulares.



Sesion ordinaria de hoy veinte y dos de mayo de mil ochocientos ochenta.
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santos Contreras.

Abierta la sesion a las ocho de la noche en la sala capitular y con asistencia de los señores regidores, regidores, alcaides de la villa y ayuntamiento.

Leídas las Partes oficiales recibidas con particularidad se acordó cumplir disposiciones.

Resolviendo asuntos que brevemente se venían por el ayuntamiento que firmaron los

Excmos. señores regidores que han asistido y se han certificado.
Contreras Manuel J. Joaquin Munoz
Riquel Sanchez

José López Calballo

José Santos Contreras

Sesion extraordinaria de hoy veinte y dos de mayo de mil ochocientos ochenta.
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santos Contreras.
Presidente
D. José Santos Contreras
Secretarios de Alcalde
Antonio Sanchez Carralero
Manuel Jesús Riquel Lopez

Abierta la sesion a las siete de la noche con asistencia de los señores concejales y mayores contribuyentes designados al margen, previa convocatoria a

Concejales.

D. Enrique Acosta Jimenez
" Francisco Carballo Lauer
" Joaquin Almor. Padilla
" José Lopez Pico
" José Padilla Quintana
" Francisco Lopez Garcia
" Francisco Valera, Tallafer
" Rafael Varguez Parale,

Contribuyentes Asociados.

" Balbuena Vallejo
" José Estolima Almor
" Esteban Acosta Almor
" José Rafael Estolima Parale
" Narciso Vallejo Carrasquero
" José Port Tallafer.

efecto en legal forma y con la debida autenticacion, se dió cuenta de los expedientes presentados por el Comisionado Jefe contra los contribuyentes que no han satisfecho sus respectivas cuotas por pertenencia en el primer semestre del actual año economico de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta, con objeto de que sean declarados vicarios en el apremio de tercer grado o partidas fallidas, sus debitos por censos de bienes muebles y remosiones.

Adada lectura de la Certificacion que obra en el estado expediente conyuntamente de los deudores morosos por el concepto in-

dicado y previa amplia deliberacion, se expuso por el Concejale D. Enrique Acosta que apreciando en la referida relacion algunos contribuyentes que se sabe de publico poseen bienes muebles y remosiones en cantidad bastante para cubrir los debitos con que figuran, debia devolverse el expediente al Comisionado para que depusere el apremio de segundo grado y evitar asi mayores perjuicios a los contribuyentes. Hecho cargo el Ayuntamiento y Asociados de esta provision se adhieren a ello los Concejales D. Joaquin Almor, Padilla y D. Francisco Lopez Garcia, acordandose por mayoria, o por unanimidad, lo demas, des del Ayuntamiento y Asociados que en vista de certificar el Comisionado haber cumplido sin efecto dicho apremio de segundo grado procedia y se acordó declarar vicarios en el de tercero a todos los deudores que aparecen en la referida certificacion, incluidos los hacendados forasteros, exceptuandose los que se expresan a conti-

unacion enya, cuota, consideran dicho Neg. de
declaracion fallida, por las razones siguientes:—

N ^o	Nombres	Debitos		Causa que motiva	
		Pts	Cts	la declaracion de fallida	
12	Dr. Antonio Calvo Aguilar	354		Por elorente indigencia	
17	" Alfonso Hernandez Ricardo	127		\$	\$
22	" Antonio Garcia Toranzo	162		\$	\$
24	" Antonio Martin Delgado	338		\$	\$
31	" Alfonso Rivero	254		\$	\$
32	" Antonio Betanzo Cano	422		\$	\$
36	" Antonio Calvo Perez	570		\$	\$
46	" Antonio Ramera Padilla	149		Por elorente indigencia	
62	" Antonio Mota Lopez	246		\$	\$
76	" Antonio Atanacio Reyes	437		Indigencia	
80	" Antonio Sanchez Contres	66		\$	\$
93	" Antonio Sanchez Aguilar	138		\$	\$
94	" Antonio Padilla Oihuela	338		\$	\$
99	" Basilio Monroy Jimenez	756		\$	\$
100	" Blancia Ricardo	188		\$	\$
109	" Beatriz Hernandez	306		\$	\$
116	" Benito Calvo Martin	68		\$	\$
117	" Candelaria Antimer	304		\$	\$
118	" Benito Ricardo Martin	480		\$	\$
137	" Catalina Ricardo Perez	68		\$	\$
155	" Diego Parra Padilla	144		\$	\$
158	" Diego Cabrera Gomez	586		\$	\$
162	" Diego Hernandez Gomez	275		\$	\$
175	" Diego Sanchez Perez	68		\$	\$
172	" Diego Ruiz Moranco	263		\$	\$
178	" Diego Martin de Hone	188		\$	\$
179	" Diego Monroy Salas	636		\$	\$
185	" Diego Monroy Lantana	750		\$	\$
190	" Diego Padilla Aguilar	126		\$	\$
191	" Diego Martin Lopez	69		\$	\$
205	" Eduardo Perez Jimenez	188		\$	\$
Suma y sigue		97	64		

	Suma anterior	97'64		
208	Francisco Sanchez Lopez	6'70	Por estar duplicada la izquierda	
211	Francisco Acero	1'80	Indigencia	
212	Francisco Padilla Gutierrez	3'14	\$	\$
214	Francisco Gutierrez Atajel	1'92	\$	\$
217	Francisco Javier Delgado	7'88	Duplicada la izquierda	
225	Francisco Huelsa Romero	1'88	Indigencia	
227	Francisco Lopez Marcias	7'26	\$	\$
232	Francisco Bonifacio Gallafel	11'60	Duplicada la izquierda	
274	Francisco Sanchez Rayelo	1'84	Indigencia	
277	Helije Gomez Lopez	1'38	\$	\$
280	Francisco Dominguez Hernandez	1'88	\$	\$
281	Francisco Medina Padilla	1'26	\$	\$
282	Francisco Sarajo Sanchez	4'38	\$	\$
288	Francisco Garcia Delgado	3'32	\$	\$
290	Mex. Alfonso Sanchez Blanco	3'24	\$	\$
298	Hered. de Anastasia Villanueva	1'34	\$	\$
302	Hered. Cristobal Betancos	3'27	\$	\$
317	José Lopez Lancha	5'18	\$	\$
326	José M. Chaves Valderrama	2'88	\$	\$
330	Juan Ricardo Ligerio	3'12	\$	\$
339	José Gonzales Lagares	1'88	\$	\$
340	Joaquin Valderrama Gonzalez	1'88	\$	\$
346	Juan Betancos Hernandez	4'04	\$	\$
347	José Sanchez Cecilio	3'12	\$	\$
349	José Rivera Pérez	1'74	\$	\$
354	Juan Perez Romero	1'24	\$	\$
358	José Ricardo Martinez	1'36	\$	\$
364	Juan Rivera Romero	2'34	\$	\$
369	José Romeo Salas	6'34	\$	\$
376	José Galvo Barrera	6'48	\$	\$
382	José Joaquin Velasco	1'26	\$	\$
383	José Lorenzo Hernandez	1'62	\$	\$
394	José Acero Quintana	1'27	\$	\$
397	José Reyes Gutierrez	1'66	\$	\$
	Suma y queda	205'64		



N. 0.164.476

	<i>Suma anterior</i>	205'64		
098	Juanbano Perez	5'01	<i>Indigencie</i>	
399	José Acosta Mieros	" 66	\$	\$
404	Juan Antonio Monare	2'88	\$	\$
408	Joaquin Pion y Pion	3'96	\$	\$
418	José Calvo Perez	5'56	\$	\$
450	Jesfa Martin Lopez	8'84	\$	\$
453	Juan Gumbruz Rodriguez	6'72	\$	\$
454	Juan Ramon Hernandez	8'38	<i>Duplicado de biguere</i>	
456	Joaquin Padilla Perez	4'26	<i>Indigencie</i>	
464	José Parrale, Ramirez	7'44	\$	\$
466	José Hernandez Diaz	4'10	\$	\$
479	José Perez Gonzalez	1'27	\$	\$
480	José Lopez Mendez	3'78	\$	\$
482	Juan Antonio Pichardo Martinez	5'06	\$	\$
483	Juan Ramon Aguilar	" 54	\$	\$
484	Juan Torner Pichardo	1'04	\$	\$
492	José Valencia Antunero	1'38	\$	\$
499	José Joaquin Lopez Carclae	2'50	\$	\$
510	Luis Parrale, Aragon	1'88	\$	\$
522	Manuel Sanchez Riquelme	" 66	\$	\$
528	Manuel Perez Medina	3'19	\$	\$
529	Manuel Hernandez Bacuna	9'98	\$	\$
537	Manuel Lopez Antunero	2'26	\$	\$
538	Manuel Lopez Padilla	6'92	\$	\$
543	Manuel Acuna Gomez	2'28	\$	\$
561	Manuel Perez Maradez	7'20	\$	\$
567	Magdalena Manzano	1'14	\$	\$
	<i>Suma y sigue</i>	314'56		

Suma anterior.		3141'96		
569	Manuel Orihuela Sanchez	3 "	Indigencia	
581	Maria Pavilla Perez	9'34	\$	\$
586	Manuel Soriano Ortal	1'66	\$	\$
587	Manuel Orihuela Martin	2'54	\$	\$
595	Manuel Aguilar Gutierrez	1'38	Recibo languera pecunia	
598	Manuel Macias Contreras	2'26	Indigencia	
602	Manuel Pavilla Orihuela	3'70	\$	\$
607	Nicola Salomol	1'88	Recibo languera pecunia	
615	Pedro Iglesias Rilo	8'38	Indigencia	
622	Pablo Pavilla	"64	\$	\$
628	Rosario Sanchez Carrasco	4'44	\$	\$
636	Rosario Lopez Macias	2'54	\$	\$
644	Ramone Carruchero Medina	"66	\$	\$
659	Udas. de Juan Lopez	1'24	\$	\$
660	Udas. Manuel Betancur Aguilar	2'76	\$	\$
697	Hered. de Triguero Ayala	19'26	Duplicado languera	
Total		380'27		

En unanimes acordaron el Ayuntamiento y asociados, que la precedente relacion de deudores, considerado, fallido, se exponga al publico por termino de ocho dias a los efectos legales correspondientes, y que pasado este plazo se dicte cuenta y nuevamente al Ayuntamiento y contribuyente, asociados para su definitiva resolucion.

Con lo cual se declaro terminada el acto entendiendo no le fuere que firmen todos los tales expresados, que cada

Rectifico = unanimes = adhirieron = vale =

Santos Contreras Antonio Sanchez

Manuel J. Riquelme Enrique Tronca

Juanico Lopez

Francisco Valdes

Joaquin Ming

Jose Lopez
Jose Molina

Juan, Calballo
Baldomero Hallyo

Antonio Acosta
Narciso Hallyo

Jose M. Molina
Jose Lopez

Jose M. Hallyo
Lito

Sesion extraordinaria de hoy mes de febrero de mil ochocientos ochenta,
Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Santos Contreras Sanchez.

Presidente

D. Jose Santos Contreras

Consejeros de Alcalde

" Antonio Sanchez Carrasco

" Manuel Luis Riguel Lopez

Sindicos

" Enrique Acosta Jimenez

" Francisco Barballo Gomez

Abierta la sesion a las siete de la noche con asistencia de los Sr. Concejales y mayores contribuyentes de su cargo, al momento, previa convocatoria especial con la debida anticipacion, se dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna durante los ocho dias que han estado expuestas al publico la lista de contribuyentes, dando al primer acuerdo de la Contribucion territorial correspondiente al actual ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta, en su cuantia de ochocientos ochenta, en la sesion de hoy, sin haberse celebrado el efecto el dia veintiuno.

Concejales.

D. Joaquín Novillo Padilla
" José Loper Picón
" José Padilla Quintana
" Francisco Valderas Tallapá
" Rafael Márquez Parales

Contribuyentes Asociados.

" Balduino Vallejo
" José Molino Molino
" Antonio Acosta Hernandez
" José Rafael Molina Parales
" Narciso Vallejo Carrasquero
" José Port Tallapá

y por de buena propia pareando. visto lo ena
por el Ayuntamiento y contribuyentes. Aco
ciado y el informe emitido por la Junta pa
sic, acordaron por unanimidad, previa
cumplida deliberación, declarar definitivamente
fallida la causa que se ventilaba en lo con
cionado de acuerdo con el acta de la
citada sesión y en el expediente respectivo.

Con lo cual se declaró terminada
la misma extendiéndose la presente acta
que firmen los expresados señores Concejales.

Santos Contreras Tutoria Sanchez

Manuel Niguel

Enrique Florio Girano Carba

Francisco Valderas

Joaquín Nuñez

Sesión ordinaria de hoy catorce de febrero de mil ochocientos ochenta
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santos Contreras.

Habiendo la sesión a las ocho de la noche con
asistencia de los señores Concejales, expusieron al mayor
señor aprobando el acta de la anterior y leído los



N.º 164.495

Boletines, Oficiales, recibidos, desde aquella.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la carta que con fecha cinco del actual le dirigió el agente del Ayuntamiento en Madrid D.º Francisco de Aguilas y Lechuguez acompañándole letra del Banco de España contra la sucursal de Sevilla, a un orden por valor de quinientas diez pesetas, cincuenta centimos, con la cuenta siguiente:

Francisco de Aguilas y Lechuguez, Jefe del Ayuntamiento Constitucional de Rociana

Recibido de la caja general de Depósito, por intereses del 4º pto del primer semestre de 1879 devengados por el capital de 34.450 pto 75 cent^{os} que la referida Corporación tiene depositado, en dicha Caja, deducida, 68 pto 90 cent^{os} que por el 4º pto descuento para el 1º de Enero — 620'10.

Total cobrados 620'10

As deducir

Por la asignación que dicha Corporación me p^{re} tiene señalada como su Representante y Aprobador en esta Corte, correspondiente a todo el año económico de 1879 a 80 —

100' "

Por dos pliegos de papel, reintegro, cuya mitad se acompañó para la autorización del alcaide de Depósito, que viene en papel del sello 11.º debiendo haberse en tenido en el del sello 6.º —

5'25.

Por el de correo, recibo, y guerra —

1'50.

Por fin de una letra de 50 pto 50 cent^{os} —

2'85.

109'60

Saldo a favor de dicho Ayuntamiento 510'50.

Quiso saldo de quinientas diez pesetas, cincuenta centimos, se remite adjunto en letra número veinte y cuatro expedida por el Banco de España en cuatro febrero contra la sucursal de Sevilla y a favor del Sr. Presidente de ese Ayuntamiento. Y para que conste doy la presente por duplicado y a un solo efecto, de la que a una devolviera en un ejemplar con la aprobación de esa Corporación y recibida la correspondiente cantidad, sellado y firmado por el Sr. Secretario y el Sr. Jefe del Ayuntamiento. Madrid, 5 de febrero de 1880. D.º de Aguilas.

contrata con la mayor actividad y la expone al Ayuntamiento en la proxima sesion ordinaria para negociacion y nombramiento de quienes en la inteligencia de que dicho Recaudador habra de percibir por la cobranza el tres por ciento de las cantidades que recaudare y de mas de dicho, de frutos sucosos, o de lo que debiere sugetarse en los procedimientos, prestando la oportuna fianza y a satisfaccion del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos, se acuerda levantar la sesion, extendiendose la presente acta que firmaran todos los señores que han concurrido y saben certificar. - Fin.

Contrera

Riquel

Florida

Carballe

Valdes

Niño

José Nolasco

Diligencia en la noche del veinte y uno de febrero de mil ochocientos ochenta y tres ha podido celebrarse en sesion ordinaria correspondiente por no asistir mas que los señores Teniente Segundo de Alcalde D. Manuel Jimenez, Riquel, Ponce, Juez D. Enrique Escobar, D. Francisco Carballe, D. Francisco Valdes, y D. Rafael Vazquez, no llegando a reunirse los cuarenta y cinco que previene el antiguo ciento cuarenta y siete de los Municipios. Y para que conste en lo respectivo a la misma, se acuerda que conste en los efectos oportunos, para lo presente en vista de lo que se ha acordado.

Don Concepción expusado participo =
Don Manuel
Luis

Sesion Ordinaria de hoy veinte y ocho de junio de mil ochocientos ochenta.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santos Contreras Sanchez.

Abierta a las ocho de la noche, con asistencia de la mayoría absoluta de Sr. Concepción expusado, al margen, se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de la capital, de cuyo contenido quedaron todos enterados.

Por el Sr. Presidente se manifestó que cumpliendo el encargo que le confiere la Corporación en sesión del catorce del actual, propone para Recaudador del Reparto formado para cubrir el déficit del Sueldo aumento de consumo, becas y sus cargas a D. Vicente Abreu de Ariz y vecino de Ballalito, el cual se presenta como fiador al vecino de este pueblo D. Benito Picon Cocubere, el cual garantiza, ofreciéndole su fianza y aptitud legal necesaria el Recaudador propuesto, previo deliberacion, acordó por unanimidad nombrar para el expresado cargo al citado Sr. Abreu de Ariz que deberá ingresar espontaneamente la cantidad que resulta en los diez y seis que se le designan por la Alcaldia, recibiendo por su trabajo la remuneracion expresada en el acta de sesion de dicho dia catorce del actual y supliendose a la obligacion que en la misma se designa, disponiendo de califique este acuerdo en el expediente respectivo y librando en el mismo la oportuna nota de fiador, y de su cargo del cargo entregandole los documentos correspondientes y prestandole la auxilio que necesite en el desempeño de sus funciones.

Con lo cual se levantó la sesion a la que asistió la mayoría extendiéndose la presente acta que firma los Sr. concurrentes participo =
Maldonado Contreras Sanchez Manuel S. Maldonado
Niños Signen

cion a la agremiacion expuesta, dada la buena y
costumbre, honesta y desahogada paccion
de la solicitante, se acordó por unanimidad
elevar dicho escrito con testimonio de la
acuerdo a la Excm. Diputacion provincial
interesandole a quien conceder la referida
adopcion, en vista de las razones enunciadas, y
sepiendo en cuenta que la repetida expuesta
ha terminado ya por efecto de la sancion.

Interado el orden del Sr. Excmo. D.
D. de la provincia Pedro Ocho del corriente, por
virtud del cumplimiento de la Real orden de
cuatro de febrero ultimo por la que se declara oficial
el censo de poblacion de unif. o quacientos setenta y
siete para los efectos del aumento de dicho censo uno
de la ley de creacion de setenta y cinco de dicho
seis y siete y de que con arreglo a esta disposicion
corresponde a las escuelas de esta villa la comen-
sion siguiente: A la de niñas un cien peata, a do-
tacion y doscientos setenta y cinco de materia y a la de
niñas setecientos treinta y tres peata, cincuenta
cienquing de dotacion y ciento ochenta y tres peata
setenta y cinco cienquing de materia, teniendo
derecho a este aumento los profesores desde el dia
siete de este mes; previa amplissima discusion
se acordó por unanimidad prestar el debido acata-
miento a la expresada Real Orden y que en su
virtud se continuen las nuevas dotaciones mar-
cadas a estas escuelas en el presupuesto para el próxi-
mo ejercicio y que la diferencia del aumento
respectiva al corriente año economico, o sea desde
el siete del actual al siete de junio siguiente,
importante ciento ochenta y una peata y
ochenta y siete siete cienquing por dotacion y ma-
teria de ambas escuelas, se abone con cargo al
Capitulo de ingranos del presupuesto vigente.
Se acuerda tambien el articulo segundo de la pre-
sente Real disposicion.

A invitacion del Sr. Presidente se acordó
por unanimidad hacer presente a la Real

Dado, en este término que hubieren sufrido alteración o cambio, cualquiera que exhiba relación de ellos, con los opuestos justificantes, en esta Secretaría durante el plazo de veinte días para que pueda tenerlos en cuenta en la repartición de la compensación el apéndice al Anillamiento para el próximo año económico, publicándose al efecto este acuerdo por medio de dictamen en la localidad, que los limitó y Boletín Oficial.

Y no habiendo mas asunto, a que tratar
se levanó la vision a las diez celebrándose la pro-
cessa, hasta que firmaron los expresados señ. pontifices =

Santos Contreras Sanchez Miguel

Muñoz Carballo Valenzuela

Joe Nathanson
Sis

Señal ordinaria de hoy veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Contreras

Reúntese á las 8 de la noche con asistencia
de la mayoría del Sr. Concejal de Urgencia al margen
se dio cuenta y aprobó el acta de la anterior.

Como resultado fueron leídos por mí el presente
los boletines oficiales de aquella recibidos.

A propuesta del Sr. Presidente y de unanimidad se acordó accionar por odioso la admisión de solicitantes al tiempo del Póinto y que transcurrido este plazo, previo los requisitos necesarios, respectue el reparto de las veinte y cuatro penales y enarcarlos en medio cuantillo existente en Haveres pignora cionalmente entre los individuos que lo reclaman y atendiendo á las necesidades y de una, circunstancia, o cada uno de ellos.

Entera de la Corporacion por lectura de
gran delo e de que confesase eace del coniente
dize al Sr. Alcalde el Sr. D. de Madrid

D. Laurencio de Aguilar y Obispo de Orense. Manifiesto
tando que no es de ordinario para que por el
Municipalidad de Hacienda se expida el Real Orden
para liquidar los créditos que por las dos terceras
del ochenta por ciento de los bienes de dicho Realengo
tiene pendiente este Municipio y se remita a favor
del mismo las correspondientes Inscripciones, a acuerdo
por unanimidad, interinar a dicho Realengo que
no se cause en las indicadas inscripciones hasta conseguir
la expedición del Real Orden, punto que es asunto del
municipio para el Ayuntamiento que podrá
en dotar de algunos terrenos, seguros y de un presupuesto
y emprender algunas mejoras en la población con
los intereses de los terrenos por labranza.

Don lo que se declaró terminada la sesión
a las once y media de la noche celebrándose la
Mesa presente que firmaron todos los señores asistentes y notarios =

Contrera Sanchez Riquelme

Minon Carballo N. de la Cruz

José Balladine

Sesión ordinaria de hoy veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Santos Contrera, Sanchez

Se abrió a las ocho de la noche con asistencia
de los señores concejales designados al margen se
dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada
seguidamente quedó enterada la Corporación
de los señores Regidores oficiales recibidos de
aquella por lectura íntegra de ellos.

Dada cuenta de la dimisión que del cargo
de concejal presenta D. Juan José de la Cruz, oficial
de la Real Hacienda de ayer, fundada en su estado
de salud que le impide asistir con la debida
regularidad a las sesiones y ocuparse de los asuntos
concejales, a acuerdo por unanimidad, previo
deliberación, admitida en atención a las razones
que se aducen, y siendo el expuesto concejal individuo
de la Comisión de Cuentas, Receptos y Pósitos
y Procurador Sindical, a acuerdo se reemplazó



N.º 0.164.600

en la ciudad de Oviedo del Sr. Presidente y en el
cargo de Jefe el Cónsul Sr. Francisco Valde-
ras Gallegos.

Con lo cual se declara levantada la ve-
ción y quedando supleniente a los que firmaron los
Mely Sr. suplenientes certíficos =

Contrero *[Signature]* Sando *[Signature]* Nino *[Signature]*

Carballo *[Signature]*

Valderas *[Signature]*

[Signature] Sr. Valderas

Visión ordinaria de hoy pes de Abril de mil ochocientos ochenta.

Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Santos Contreras Sando

Abierta esta sesión de la noche con asistencia de
la mayoría de los señores, se acordó y se aprobó
al margen de los señores y fue aprobado el
acta de la reunión, quedando este acta firmado por
mi el secretario Sr. Botellero oficialmente recibiendo
de los señores.

A propuesta del Sr. Alcalde y por una
mayoría de acuerdo se acordó abonar la suma de
diez pesetas al Sr. Botellero por los servicios del Sr. Botellero

lo Sr. Botellero como letrado de la causa, en
el cual se cumplió, supleniente a los que firmaron el Sr. Botellero
y habiendo certificado con cargo al
capítulo respectivo del Ayuntamiento.

Habiendo acordado por la Junta de Diputación
provincia el Sr. Botellero el corriente para la entrega
en pago de los señores de este pueblo perteneciente al Sr. Botellero
pleno de este año de acuerdo de la Junta de Diputación
comisionados para este acto a Sr. Botellero

Quo habiendo una, asento de que habian acordado
terminada la sesion e la, por entendiendo lo presente
que firmaron los antedichos, por, Cédulas = numero
do = sesenta = veile =

Effecty Contreras

Joachim Munoz

Manuel J. Riquelme

Yours Love

Calbally, Spencer
~~Life~~

For. H. Menducci
Piso

Gesior Ordinaria de hoy dia de Abril de mil ochocientos ochenta.
Presidencia del Sr. Alcalde D. Fré. Sandoz Contreras

Abierta a la vista de todos con au-
tencia de la Leg. Concejal, acordados al ma-
yor se aprobó el cargo de la anterior.

Le fiduciamente se dio lecture à la. Polesina
officielle recidivoy de la a quella.

Dado en cuna de un Oficio de la
Administracion Economica de la provincia

pedra veinte y siete de Mayo últimos, habiéndose
 do otro aludireccion de un campo propiedad y de los
 del Estado a diez y seis de Octubre sin que disponga a
 rectificar los mapas aludichos. Paguevise en el
 día de mañana, nombrando al efecto delegado para
 esta operacion al Teniente Agrónomo Sr. Luis Str.
 cardo Mascher, a cuyo nombre una Comisión
 compuesta del Sr. Presidente, Teniente segundo de
 Alcalde Sr. Manuel Ruiz, Regal y Concejal Sr. Joaquin
 Muñoz Padilla, Sr. Francisco Valdere, y Sr. Francisco
 Lopez Lencina, para que con asistencia del Secretario
 consueven a preferencia la mencionada diligencia.

Después quedó entendida la Corporación del oficio que confederar a favor de la Administración local de la provincia tratándose de los deludidos de la herencia de la propiedad del día primero participando haberse cumplido la subasta de la finca al finca de este término, celebrada el día 15 de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho y a fin de la de 1878 Federico Molina.

Interado, se cuenta presentada por P. paguín
al Coronado Sander por la cantidad que he hecho
de seis milloz de la de Capital, u acordó por una
vezida el abono de su importe que ascende en
cinco penlas del Capital mismo. P. ciento quinto del
Presupuesto vigente.

Dada cuenta del proyecto del Presen-
 te Municipal ordinario por parte el
 ejercicio económico de 1861 aduando
 poderen o aduando una ha formulado la
 Comisión del Ayuntamiento examinando detenida-
 mente por capitula, artículos y partidas
 previa amplísima deliberación. Acordó
 por unanimidad el Ayuntamiento
 presentarle en una completa aprobación
 de acuerdo con el informe del Procurador
 Sindical, disponiendo que en cumplimiento
 del artículo ciento cuarenta y seis de la vigente
 Ley Municipal, se expone al público,
 por quince días corridos, los cuales se convoca
 en debida forma a toda la vecindad
 a la Junta Municipal para su discusión,

volacion y fijacion definitiva

Por lo cual se le hizo saber a todos los señores que
concurrieron a la junta de hoy, lo que se acordó y se resolvió =

Contratos Manuel y Joaquin Muñoz
Riquelme

José López Calballe

José María

Se acordó en la junta de hoy veinte y cuatro de abril de mil ochocientos y noventa y siete

Reunidos el Sr. Alcalde D. Francisco Contreras, Sanjurjo,

Asistiendo en la sala de sesiones con asistencia
de los Sres. Concejalos expresados, al margen se expresan los
actos de la junta anterior y los de la presente, oficialmente
recibidos, de los señores.

Actos de la junta y para cumplir lo dispuesto
en la circular de diez de febrero último se acordó
verificar el sorteo de los contribuyentes en triple
menor del Ayuntamiento que en unión de este han
se acordar los medios para uniformar el trabajo
necesario de la junta y llevar a cabo en el mismo
espacio de un año ochocientos ochenta y ocho
y noventa. Constatando al efecto los datos de mayor,
medio y menor cuota y si fuese el caso la
parte de cada una de dichas clases, se procedió al
mencionado sorteo que dio el resultado siguiente:

Mayor cuota

- D. Baldomero Vallés barcelonés
- " Juan Dominguez de la Cruz
- " Francisco Joaquín de la Cruz
- " Fernando Vallés barcelonés
- " José María de la Cruz
- " Alfonso de la Cruz



Dr. Carlos Biscan Cantuero
 " José Pavilla Sarrino
 " Manuel Camacho Sandoval
 " José Rafael Molina
 " José Martín Caruso

Quota Media

Dr. Francisco Maurano Acosta
 " José M. Ruiz Ruiz
 " José Sandoval Aguilar
 " Antonio Camacho Ruiz
 " Antonio Cano Sandoval
 " Modesto Regal Muñoz
 " Antonio Cano Sandoval
 " Francisco Regal Muñoz
 " José Segura Bertrán
 " Diego Ruiz Maurano
 " Fructo Canullo Sandoval

Quota menor

" Pedro Aguilar Gutiérrez
 " José Sever Navarro
 " Diego Viduendo Muñoz
 " Enrique Sandoval Batalla
 " Joaquín Valderrama Sandoval
 " Leandro Vallarín Gutiérrez
 " José Ricardo Gutiérrez
 " Andrés Sandoval Sandoval
 " Balduino Ruiz Gutiérrez
 " Francisco Segura Sandoval
 " Francisco Sandoval Muñoz, quedando en el día

Contreras  Niquen  Joaquin Muñoz 
Yorelgy  Calballo  Sanchez 

178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689

Presencia al Sr. Manuel D. de Santa Cruz.

Seidensatz, Dekretung offiziell recitirte, wurde angenommen
 und wurde demgemäß in der Sitzung.

[illegible]

[illegible]

el de los caminos del occidente. Habiendo
teniendo abundando en la misma opi-
nion el Sr. Regidor D. Diego y en la
por el mismo, reconociendo la premisa
necesidad de proceder en forma en la
reparacion de referidos caminos que deban
villas conde en la de villa, acordando
en por unanimidad en votacion secreta
y que en la misma se convenga a una
extraordinaria de los señores Municipales pro-
porcionando se solicite al Sr. Gobernador
de la provincia de Lima ordenar al Director
de Caminos vecinales de la misma que se
cargue a la formacion del oportuno proyecto
para poder llevar a cabo la mencionada obra.

Por el Sr. Presidente se manifestó que si se
definitivamente por la Junta Municipal
en sesion extraordinaria de acuerdo con el
el presupuesto Municipal ordinario para el
proximo año se acordara el 8 de Agosto
creando caminos en la misma villa
cualquier otro que en la misma se crea, en la
circunstancia de que el proyecto se encuentre
al arbitrio de la misma Junta, que se
plantea a la Junta, se deba en el caso de
proceder en la misma para el mismo de
dichos arbitrios fijando al efecto la condi-
cion, si que deban sufragar el mismo tanto
de la misma en la proporcion para el mismo
vientos y de la misma suficiente para el
particular, y a los 10 por unanimidad
redactar el presente acuerdo para la misma
al arbitrio de la misma Junta, que se

diante de declinar en caso con D. Juan y D. Juan de la
fluir en caso por quenta de resolución de favorable a este
Municipio, debiendo conciliar una persona de buena
edad y aptitud que pareciendo en dicho punto, examinando la
exposición, ante el cual este proveyere de la, certificando
que concurran a fin de servir al citado expediente,
acordando en su virtud la corporación nombren para
el expreso objeto a D. Sebastian Plauto, autorizar
al tratante para que obtenga la ganta que dicha comisión
ocasiona con cargo al capitulo de impuestos al presupuesto
vigente.

Ante nos el elevante leccion y de ella le presente
que firmaron los tres, quienes asistidos y habiendo certificado.
M. Contreras N. Gómez Joaquin Mirón
Yos. Lopez Calballey Sanchez
J. P. J. P. J. P.
J. P. J. P. J. P.

Union Judicial de los de la ciudad de San Juan de los Rios.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Contreras.

Acuerdo de la sala de la noche en la cual el capitulo de
leyes y aprobó el acta de la anterior y la de la, D. Sebastian
oficiante recibiendo de la siguiente de acuerdo con el
disposicion.

Habiendo acordado por la Junta Municipal en
sesion del lunes 10 de agosto de 1880 al aprobar el presupuesto de
gastos para el año 1881 y que en virtud de dicho presupuesto
se verifique el servicio de alumbrado publico por
Administracion, se acordó anunciar por quince dias
la provision de la plaza de encargado de alumbrado
y cuidar de las farolas y alumbrados, a cuyo cargo de este
cargo el sueldo anual a trescientos, setenta y cinco
pesos y que para dicho sueldo se de cuenta de los
solos de los que se presenten para proceder al nombramiento,
debiendo anticipar el sueldo de sueldo de
sueldo con quince dias del presupuesto de dicho servicio para
personas y mantenimientos de alumbrado publico. Tambien se acordó
que el material de alumbrado, establecimiento de alumbrado publico

Ovalle, Isla de Chilo, ayo importante y honorable con la debida
oportunidad.
Se le envia el testimonio y en ella se pone todo lo que se ha
visto por los. Concejal y quita tambien un auto de fe certificado.
Contador J. M. C.

By mail

Joachim Muñoz

For 10/4 caballo Santa

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

Sección ordinaria del veinty seis de Junio de mil ochocientos ochenta.

Presidencia al Sr. Alcaide D. Francisco Contreras.

Advertencia: Las obras de la Academia de la Lengua Española
se publican con asistencia del Sr. D. Juan de los Rios, con el fin de que
sean de utilidad para el público, y de que se puedan adquirir a un
precio módico. Las obras de la Academia de la Lengua Española
se publican con asistencia del Sr. D. Juan de los Rios, con el fin de que
sean de utilidad para el público, y de que se puedan adquirir a un
precio módico.

[illegible]

Dado cuenta de los escritos presentados por el
rescisor Juan Peter Rivay, solicitando la adop-
cion de su hijo Manuel Dominguez, nacido por
su esposa con el parto de su hijo, se acordó remitirlos
a la otra Comision Provincial interesada en
su cancelacion de la adopcion por considerarse un
hecho por el rescisor y su hijo.

Can send elements' interesting & select
representative specimens to the carefully prepared



ayuntamiento certificar.

Contrera Grande

Joaquín Nuñez

Miguel

José López

Calballe

Juan Maldonado

Señor extraordinaria del día cinco de Julio
Presidencia del Sr. D. José Santos Contreras

Alcuerda la sesión se dio cuenta de la certificación presentada por el Comisionado
Licenciado D. Pedro Pérez Picón suplicando de los individuos que han sufrido el apremio
de primero y segundo grado por debitos del repartimiento de consumo correspondiente
al año económico de mil ochocientos setenta y nueve al oculto con el fin de acordar si
procede el apremio de tercer grado contra los mismos por canon de bienes inmuebles y muebles
ter, frutos y rentas. En virtud de lo expuesto, después de una ligera discusión y examinar los datos
del Ayuntamiento, acordado de igual número de mayores contribuyentes acordaron
se proceda a llevar a efecto el indicado apremio de tercer grado contra todos los individuos
que han resultados insolventes en el de segundo grado. Para lo cual, por el Secretario de la Cor-
poración se expedirá certificación de los bienes que tengan amillados los mismos, a excepción de
los siguientes, que consideraron fallidos por las razones que respectivamente se exponen a saber:

1 D. José M. ^o Chaves Valderas	2,22
8 " Manuel Soriano Ramirez	1,48
10 " Rafael Richards Liger	5,92
11 " M. ^o Maunela Perez Soriano	5,92
14 " Cristobal Pina Ortiz	270
15 " Cesilio Villara Loper	555
16 " Antonio Lopez Liger	518
26 " Antonio Maunela Acosta	592
96 " Francisco Maunela Contreras	1410
114 " Manuel Casero Richards	259
115 " Manuel Garcia Rodriguez	414
Suma	4902

Suma anterior

118	D Juan Pichardo Ligen	5 13
144	José Sanchez Torres	4 44
146	Juan Manuel Iglesias Delgado	2 96
148	Fernando Vilano Picon	1 48
150	Gregorio Ligen Macias	1 39
152	Manuel Jesus Betancor	5 92
154	Manuel Calero Padilla	4 44
159	Diego Martin Aguilar	7 40
161	Francisco Picon Dominguez	62 16
167	Antoni Iglesias Barrio	2 22
168	Fran ^{co} Sanchez Hernandez	2 22
169	José Calvo Pichardo	4 44
172	Fran ^{co} Pichardo y Pichardo	1 48
177	Hipolito Naraujo Sanchez	4 44
182	José Ramirez Garcia	1 48
184	Diego Hernandez Romer	5 55
185	Manuel Jesus Garcia Martin	8 88
186	Celestino Picon Contreras	11 10
188	Fran ^{co} Romero Contreras	2 22
193	Manuel Frigo Munoz	10 36
196	Diego Munoz Morillon	0 74
198	Antoni Sanchez Carrachun	1 11
199	Juan Manuel Medina Sanchez	4 16
202	Maria Josefa Corra	0 46
205	José Sanchez Picon	2 22
209	José Joaquin Pignel Almi.	3 70
211	Fran ^{co} Picon Garcia	4 44
212	Luis Barales e Iracion	5 55
221	Diego Munoz Contreras	1 85
223	José Romero Contreras	2 96
226	Joaquin Lopez Padilla	4 44
227	Fernando Lopez Padilla	2 96
230	Sebastian Padilla Barera	2 96
231	José Calvo Calvo	2 96
249	Mateo Lopez Munoz	15 58
253	Antoni Valencia Antener	9 99
	Suma	

262	D. Manuel Sanchez Barrera	8 88
267	Manuel Romero Barrera	5 18
269	Isagrin Barrera Delgado	1 85
272	D. Manuel Delgado Contreras	2 96
275	José Delgado Barrera	3 70
279	Antonio Barrera Padilla	1 85
280	Clara Garcia Hernandez	2 22
282	Iniqua Garcia Hernandez	2 59
285	Fran. ^{co} Parra Padilla	5 92
287	Francisco Plancher Lopez	2 96
295	José Lopez Munoz	1 85
305	Francisco Dominguez Nov.	2 59
306	José Ruiz Borrero	1 11
310	Juan Lopez Antunez	2 22
312	José Cano Calvo	0 74
313	José Valencia Antunez	1 85
314	José Medina Padilla	2 22
315	Fran. ^{co} Martin Maurano	2 96
326	José Ricardo Martin	7 40
327	Antonio Garcia Martin	6 66
333	Manuel Martin Pichard	1 11
334	Patricia Contreras Ruiz	5 92
335	Pedro Lopez Antunez	5 18
341	Miguel Munoz Contreras	2 77
382	Diego Munoz y Munoz	14 80
397	D. de José Picon Villana	4 16
406	Juan J. Medina Rivera	1 67
413	Fran. ^{co} Acosta Heredia	4 44
418	Juan del Castillo Guajardo	2 99
438	Modesto Piquel Munoz	4 54
453	Ign. ^{co} Salas Munoz	1 48
454	José Calvo Hernandez	4 44
467	Antonio Calvo Hernandez	2 26
470	Fran. ^{co} Barrera Padilla	2 96
477	Manuel Mañá Contreras	2 22
480	Fran. ^{co} Heredia Gileña	5 92
484	Ant. Antunez Medina	0 65
487	Juan Post Sanchez	1 85
	Suma	1

Suma anterior		402 60
490 D. Lou Richard Garcia	0, 56	
496 „ Andres Soriano Richard	0, 84	
498 „ Antonio Contreras Cano	3, 33	
500 „ Juan Canales Ramirez	3 70	
501 „ Juan Gut. Richard Martin	4 44	
503 „ Pedro Padilla Richard	7 40	
506 „ Antonio Calvo Cano	2 22	
533 „ Antonio Barrera Sanchez	1 88	
538 „ Isaacman Ligen Garcia	7 40	
546 „ M. Gut. Martin Richard	33 30	
547 „ Manuel Manzanobolima	2 96	
549 „ Juan Sanchez Acuna	3 70	
<u>Total</u>		<u>474 33</u>

Lo que se hace saber al publico para que en el ter-
mino de tres dias en que se expone la presente re-
lacion, de agravio, puedan aducir las reclamaciones
que oquieren oportuna en conformidad con lo que
dispone el art. 13 de la Instruccion de 20 de Diciembre
de 1847; Feniendose por firma este acuerdo si trans-
currido dicho plazo no hubiere reclamacion; mas
de haberla, dar cuenta p.^a m. de lo que correspond
No habiendose expresado en la papelita de convocatoria
que con esta oportunidad le fueron entregada, a los tres alijados
tantos y mayores contribuyentes anotados, al margen otro an-
to que el expuesto, se dio por terminando el acto, si
Feniendose la presente a quien certifica:

Santos Contreras Sanchez

Joachim Munoz

José Lopez

Manuel I. Diquez

Francisco Calballo

no de
orden

Nombres

Simult.

Libros
168 211

bravo por guerra
conducen fallidos

249	José Rivera Perez	176	Por indiguen
259	José Richards Aguilar	2 38	D
269	José Romero Salas	6 24	D
282	José Baquim Octavio	" 26	D
285	José Isidro Hernandez	" 62	D
286	José Cerbasi Lopez	2 12	D
288	José Macias Cantabria	1 22	D
296	José Perez Quintana	1 27	D
297	José Reyes Quintana	" 66	D
298	Juan Cano Perez	5 04	D
299	José Acosta Pardo	" 66	D
404	Juan Ant. Alvarez	2 88	D
418	José Balao Perez	9 56	D
450	José Martin Lopez	8 84	D
454	Juan Romero Hernandez	8 28	D
456	Baquim Perilla Perez	4 76	D
462	José Sanchez Blanco	12 50	D
464	José Carreras Ramirez	7 44	D
474	José Gomez Quintana	6 26	D
480	José Lopez Martin	2 58	D
482	Juan Ant. Rodriguez Martin	10 12	D
484	Juan Ramirez Pardo	1 04	D
491	José Cano Perez	1 24	D
492	José Valencia Quintana	1 28	D
497	José Pacheco, Cano	2 60	Por duplicado la ing ^{ta}
510	José Carreras, Aragon	2 76	Por indiguen
522	Martin Lopez Riquel	" 66	D
524	Octavio Lopez Hernandez	1 28	D
527	Martin Lopez Quintana	2 26	D
543	Martin Martin Gomez	2 28	D
547	Martin Sanchez Lopez	2 51	D
564	Martin Perez Martin	4 20	D
567	Magdalena Hernandez	1 14	D
569	Martin Arribas Sanchez	3 "	D
581	Maria Perilla Perez	9 24	D
586	Martin Toranzo Ortiz	1 66	D
587	Martin Arribas Martin	2 54	D
595	Martin Aguilar Quintana	1 28	D
596	Martin Moreno Sanchez	1 28	D
598	Martin Macias Cantabria	2 26	D
602	Martin Perilla Arribas	5 70	Por duplicado la ing ^{ta}
605	Nicola Cantabria Gomez	6 48	Por indiguen
607	Nicola Balas	" 94	D
615	Pedro Gallego Vilas	8 28	D
620	Pedro Morajo Carreras	6 60	D
622	Pedro Perilla	" 66	D
628	Román Sanchez Carreras	4 44	D
		240 79	

Agüitens de los cinco puertos, intereas, al capitul que tiene
debe de ser en el puerto de San Felipe que tiene el
respectivo, al segundo de donde se va a la ciudad de San
Felipe, que se graba por un camino de acuerdo al
ingreso en el puerto de San Felipe que se va a la ciudad de San
Felipe, con cargo al presupuesto ampliado de 379 a 80.

Desde cuando el oficio de Intendente de la Provincia de San Juan, se ha convertido en un simple oficio de Intendente de la Provincia de San Juan, y no en un oficio de Intendente de la Provincia de San Juan, como antes lo era. En consecuencia, se ha convertido en un simple oficio de Intendente de la Provincia de San Juan, y no en un oficio de Intendente de la Provincia de San Juan, como antes lo era.

*Contrato de M. Juan Antonio Barrera y Cellular primum
firmado en la tta. Concejal y quitanse a unido y enteros y fijos.
Contra Juan Me. Joaquín Muñoz*

Contrabando

Yours truly,

 Richard B. Sewall

Jaques Minoz

Jose Lopez

Se. Juan, Calles

per Madama
Vire

Illegion ordinaria del Perú y como tal recibiendo el sueldo ordinario de su empleo?

Presideni della Repubblica, Vitoantonio Caporale.

Abiectionem perire alicuiusmodi salutem
capitulum per auctoritatem alicuiusmodi salutem.

made, at margin uleg' yafno's of actual maintenance.

Leiden, 10. October 1871.

seguirán de acuerdo y cumplimiento de sus disposiciones.

Dada en virtud de la orden del Excmo. Sr. D. Juan Antonio de la Parra, de la provincia, según se expone, previniendo se provea interinamente en persona o capitán de plaza de auxiliar de la escuela pública de niños de la villa de San Juan por haber sido cesante por el Excmo. Sr. D. Juan Antonio de la Parra la escuela que de dichos cargo ha pertenecido a D. María Lamer Bravo, de acuerdo por unanimidad, previniendo se le reanuda, nombra a D. María Antonia Lamer por haber sido cesante por el Excmo. Sr. D. Juan Antonio de la Parra, de la provincia, según se expone, previniendo se provea en propiedad, cargo joven de escuela de niños interinamente, capacidad y requisitos como los de los otros para llevar a cumplimiento lo que se ordena de este cargo, disponiendo de la plaza de este cargo para su interinidad para su aceptación y demás efectos, participando a los igualmente a los indicados superioridad.

Se levanta la sesión y se ellsen y se repone que finen
allí en la tarde, concejales que han asistido y se dan certificaciones.

Contrera ~~Don~~ Manuel y Joaquin Muñoz

José José ~~Riquelme~~

Francisco Calballo

José María Muñoz
Trío

Se da cuenta de la cuenta de la escuela de niños de San Juan de los Rios, de la provincia.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santa, Contrera.

Asisten a la sesión de la noche en la sala capitular.

con asistencia de los tres concejos designados al margen
se leyó y aprobó el acta de la anterior y leído el Notitio
oficial y recibidos de este acuerdo se acordó cumplir
sus disposiciones relativas al Municipio.

Para cumplir lo dispuesto en la vigente ley de reem-
pleros se acordó que el día primero del próximo 1.º de
diciembre se publique un bando y edicto por la Alcaldía he-
ciendo saber a los señores comprendidos en el artículo de ley
sobre la obligación que tienen a solicitar su reincorporación
el alistamiento que han de formarse para el cumplimiento de
sus obligaciones administrativas.

Lo mismo se acuerda que remita a los señores de
donde se piden reincorporaciones los señores por los señores
que han cobrado de la reincorporación de esta propia casa
pendiente al primer semestre de mil ochocientos
ochenta y seis y aprobó y acordó el ingreso en el padrón
de la reincorporación que se viene a los señores de
las señores de los señores de los señores de los señores.

Con lo cual se levantó la sesión y quedó la presente
que firmaron los tres concejos que han asistido

My. Contreras

Manuel y Jacinto Muñoz
José López Riquelme Sánchez

Calballe

José María Muñoz
Luis

Se dio orden a los señores de los señores de los señores de los señores.
Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Contreras.

Se dio a los señores de los señores de los señores de los señores.
Se dio a los señores de los señores de los señores de los señores.
Se dio a los señores de los señores de los señores de los señores.
Se dio a los señores de los señores de los señores de los señores.



la provincia recibida de aquella de
acuerdo con el fin de disposiciones relativas
al Municipio.

Después de haberse reunido en el Ayuntamiento
de acuerdo con el fin de disposiciones relativas
que firmaron los tres concejales que han
asistido y subscritos.

Contrera Riquel Joaquín Muñoz

Yosé López Sánchez

Calballe

José María

Señor ordinario del año de dieciocho de mil ochocientos ochenta.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Santa Cruz.

Alcaldía de San Juan de los Rios de la provincia de...
...concejal...
...se repuso y aprobó el acta de la anterior...
...la...
...la...
...la...

con posterioridad se acordó cumplir sus dis-
posiciones relativas al Municipio.

Con lo cual se leuanto' en sesión de
el H. Ayuntamiento que firmaron lo, H. con-
cejal que han asistido y se leen certifica.
My Contreras

Contreras

Riquelme

Joaquín Muñoz

José López

Calballe

Sancti.

José V. Rodríguez
Vio

oficio